

*El Tratado de la Paz*

# El Tratado de paz con Chile

Breve comentario, en respuesta al Manifiesto de la minoría  
parlamentaria residente en Sucre.

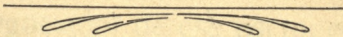
POR

**Alberto Gutiérrez**

E. E. y Ministro Plenipotenciario de Bolivia

*La Paz, Sucre - 1903*

---



**LA PAZ**

Imprenta y Litografía Artística—Ayacucho 15 y 17

1905.



## I

**E**NTRE las observaciones hechas al tratado de paz y amistad que se firmó entre los representantes de Bolivia y de Chile el 20 de Octubre del año pasado, merece una atención especial el Manifiesto que acaba de dirigir á la Nación la minoría parlamentaria residente en Sucre, no solo por la autoridad de las personas que lo suscriben, sino por que en ese escrito están condensados todos los argumentos que decidieron á la oposición á negar su voto á aquél convenio internacional,

Como negociador de ese pacto, en el carácter de representante diplomático de Bolivia en Chile, me corresponde el deber de tomar en cuenta esas observaciones y dar respuesta á los cargos que ellas envuelven contra el Gobierno que lo autorizó y que comunicó instrucciones para suscribirlo. Estimo dobiemente inescusable para mí el cumplimiento de tal deber, pues abrigo un respeto profundo á la opinion pública, mucho más si alguna fracción de ella está representada por un grupo de Senadores y Diputados que añaden al prestigio de su investidura el de su propio y personal merecimiento.

He manifestado en otras ocasiones que el arreglo diplomático concluido con Chile está muy lejos de satisfacer todas las aspiraciones del patriotismo boliviano; ha sido menester consultar lo que era practicable y posible dentro de las condiciones intrínsecas del país y dentro de las expectativas naturales de la política internacional. No es cuerdo aplazar soluciones de esta naturaleza, con sacrificio del bienestar de toda una generación, con la esperanza remota de que habrá de favorecernos lo imprevisto. La experiencia penosa de veinte años que nos separan de la época en que fué suscrito el Pacto de Tregua de 1884, ha podido infundirnos el convencimiento de que la prolongación de ese réjimen anormal no podia mejorar nuestras condiciones políticas, sino que, por el contrario, habría condenado á Bolivia á una paralización ruinosa de sus fuerzas de expansión y á una condición estacionaria, opuesta á las tendencias progresistas de nuestra época.

Las primeras ilusiones del optimismo nacional estuvieron fundadas en la idea de que las potencias vecinas procurarían una solución ventajosa de los problemas que habia dejado pendientes la guerra del Pacífico. En los últimos años, esa esperanza alimentada por un crédulo sentimentalismo, propio de la índole nacional, ha venido disipándose lenta pero constantemente. Los países que tenían con Chile diferencias políticas ó litijios territoriales tendían á buscar transacciones amistosas y á someter en último término sus contradicciones á un arbitraje decisivo. No quedaba pretexto para suponer que el romanticismo diplomático se lanzaría á buscar dificultades por liquidar cuestiones ajenas cuando se habia esforzado por definir amigablemente las propias.

Era insensato, con tales antecedentes, dejar la solución de estos problemas á las contingencias de lo im-

previsto. No puede un Gobierno, que tiene la responsabilidad de los destinos de su país, fundar su política en ilusiones que ningún antecedente serio justifica.

El Pacto de Tregua que rijió durante veinte años las relaciones políticas y comerciales entre Bolivia y Chile, contenía condiciones que colocaban á Bolivia en la imposibilidad de un desarrollo económico proporcionado con sus recursos y con sus legítimas expectativas. Privado de su autonomía comercial y aduanera y afecta una parte de sus rentas al pago de responsabilidades emergentes de la guerra de 1879, el país languidecía en una perpetua crisis económica y financiera, encontrándose, en circunstancias memorables, privado de los medios de defender sus más claros derechos territoriales. Este antecedente señalaba el peligro de que se repitieran las exigencias de los países vecinos en continuo desmedro de nuestro patrimonio territorial.

Autorizada por el Pacto de Tregua la ocupación indefinida de la costa marítima que Bolivia poseía sobre el Océano Pacífico, estaba materialmente demostrado que ese dominio no podía ser recuperado sino por los mismos medios que determinaron aquella. Privado el país de los elementos y recursos necesarios para fortalecerse y vigorizarse, esa expectativa de reivindicación resultaba prácticamente ilusoria ó por lo menos de posibilidad muy remota. Lo natural era buscar transacciones que aseguraran al país ventajas relativamente proporcionadas á la importancia territorial de los bienes perdidos. Los Gobiernos de Bolivia que se han sucedido en el poder desde 1891, se persuadieron de que el Pacto de Tregua aniquilaba lentamente al país en vez de vigorizar sus expectativas y se empeñaron en buscar términos prácticos de compensación.

Sería superfluo en la presente circunstancia hacer la historia de las negociaciones de 1891 y de las posteriormente iniciadas en 1895 y en 1898; entretanto, el Manifiesto de la minoría parlamentaria afirma que el Gobierno de Bolivia aceptó la caducidad de hecho del Tratado de 1895 sin antecedente alguno que autorizara la renuncia de las ventajas que importaban sus estipulaciones.

Es indispensable rectificar esa afirmación con el recuerdo de antecedentes que son del dominio público, La Legación de Bolivia en Chile, en cumplimiento de instrucciones de su Gobierno y de acuerdo con el voto parlamentario de 7 de Noviembre de 1897, notificó á la Cancillería de Chile que los tratados de Mayo de 1895, á pesar de haber sido oficialmente promulgados, quedarían caducos y no existentes en el caso de que faltara la aprobación lejislativa de Chile al Protocolo de 9 de Diciembre de 1895, que era base fundamental de su vijencia.

Aceptó esa declaración la Cancillería de Chile y no era menester un acto gubernativo expreso para determinar la caducidad de aquellos pactos, puesto que la condición ineludible de su existencia no había llegado á cumplirse.

Para dar más claridad á esta situación, en 1900 fué confiada al Ministro de Chile en La Paz Señor Konig la mision de notificar al Gobierno de Bolivia que no habiendo podido Chile adquirir las posesiones territoriales en que se fundaba aquel plan de compensación, quedaban sin ningun valor los convenios suscritos en 1895, proponiendo abrir nuevas negociaciones para llegar á concluir un tratado definitivo de paz.

El Gobierno de Chile desautorizó ciertas doctrinas políticas sustentadas por el Señor Konig en aquella

célebre comunicación diplomática, pero confirmó sus declaraciones fundamentales en el sentido de que había caducado toda la negociación de 1895.

En este punto habían coincidido, por lo tanto, los dos Gobiernos y persuadidos de que faltaba la base para llevar adelante la primitiva combinación diplomática, declararon que quedaban nulos y sin ningún valor todos los actos políticos y parlamentarios que á aquel proyecta se referían.

Los Gobiernos que se sucedieron desde 1891 en el poder público de este país comprendieron perfectamente la considerable ventaja que importaba para Chile la concesión del título definitivo sobre el territorio que ocupaba con carácter provisional en virtud del Pacto de Tregua. No desconocía tampoco el Gobierno de Chile que ese título era para él una adquisición excepcionalmente valiosa. Sin embargo, no existía la probabilidad de que la falta de tal transferencia determinara la devolución á Bolivia del litoral ocupado por Chile. La ocupación y la explotación de ese territorio seguirían siendo indefinidas con ó sin título, sin que se presentara una posibilidad de recuperarlo dentro de las humanas y políticas previsiones.

En tales circunstancias y bajo el dominio de tales antecedentes, se verificaron las conferencias oficiosas del Señor Aramayo con el Gobierno de Chile en Abril de 1902. En esa ocasión ofreció el Gobierno de Chile una indemnización de £ 2.000.000 en cambio de las compensaciones territoriales en que se fundaba la combinación diplomática de 1895. El Señor Aramayo fué autorizado confidencialmente para aceptar en principio esa proposición, que debía estar sujeta al detalle de posteriores estipulaciones. En Agosto de ese mismo año fué honrado con la designación de Ministro en Chile é inició bajo esos aus-



picios las negociaciones que han dado por resultado el pacto de Octubre de 1904.

No debe olvidarse, como antecedente político de de las gestiones iniciadas, que las conferencias officiosas del señor Aramayo con el Gobierno de Chile tuvieron lugar en Abril de 1902, un mes antes de la conclusión de los pactos de Mayo con la República Argentina. En aquellos momentos, toda la política de Chile giraba en torno de las dificultades territoriales con la República Argentina, que alcanzaron un periodo de gravedad extrema en los primeros meses de aquel año. Es evidente que las bases de la transacción propuesta al Señor Aramayo parecieron buenas al Gobierno de Chile en el momento en que fueron formuladas, pero es igualmente incuestionable que, después de los pactos de Mayo, esas mismas bases no contaban con el apoyo de la opinión pública y del Congreso. La Cancillería de Chile se abstuvo de notificarlo así al representante boliviano, pero éste pudo comprender sin esfuerzo que sería imposible alcanzar una solución sobre esas mismas bases, á pesar de que sobre ellas se perseguían las negociaciones encomendadas en La Paz al representante diplomático de Chile.

La experiencia venía probándonos con perfecta claridad que el arreglo con Chile era cuestion de oportunidad y de circunstancias. Todo el esfuerzo de nuestra diplomacia debía dirigirse á encontrar esa oportunidad favorable y no dejarla desaparecer sin haberla aprovechada en beneficio de la solución. Esa misma experiencia nos demostraba que las condiciones de un arreglo con Chile venían modificándose en perjuicio de Bolivia, á medida que las dificultades externas de aquel país seguían el camino de arreglos amistosos. Las bases de 1895, á pesar de que adolecían del defecto de estar sujetas á contingencias aleatorias, odedecieron sin duda á un espíri-

tu más amplio y más liberal de parte del Gobierno de Chile. Las condiciones propuestas al Señor Aramayo, despues de pactado con la República Argentina el arbitraje sobre la línea de frontera trasandina, pero no antes de la solución final de sus dificultades políticas, fueron sin duda menos ventajosas que las anteriores, pero más liberales que las que han podido obtenerse despues. No era menester un prodijio de previsión para presumir que, continuando bajo el réjimen asfixiante del Pacto de Tregua y libre Chile de todas sus preocupaciones externas, las condiciones que pudiéramos obtener despues serían mucho más desfavorables.

†La base de la negociación oficiosa iniciada con el Señor Aramayo era la renuncia de Bolivia á toda compensación territorial en cambio de una indemnización de £ 2.000.000 pagaderas en diez anualidades y aplicables forzosamente á la construcción de ferrocarriles que converjan á la costa chilena sobre el Pacífico. Las estipulaciones referentes al pago de los créditos bolivianos y á la libertad comercial y aduanera de Bolivia, eran análogas á las que ha consultado el Tratado de 20 de Octubre. No se inició idea alguna respecto á demarcación de la frontera de Tarapacá, puesto que se trataba de un simple cambio de opiniones preparando las bases de una solución diplomática.

Por mi parte, manifesté la opinión de que, aunque la entrega del valor de la indemnización daba aparentemente á Bolivia ventajas de un orden financiero, la condición de que de ese capital sería forzosamente destinado á la construcción de determinados ferrocarriles, dejaba suponer una intervención de parte de Chile en el manejo interno de las finanzas bolivianas. Por otra parte, en caso de hacer de esa suma una inversión perfectamente ajustada á las conveniencias que ofrecen en nuestro tiem-



po las combinaciones del capital, lo natural sería depositar ese fondo en Europa para responder á garantías sobre ferrocarriles, es decir, en sustancia, el mismo resultado que se ha obtenido en el convenio de Octubre.

Por estas consideraciones, cuando en Setiembre de 1903, me manifestó el Señor Don. Agustín Edwards, nombrado recientemente Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, el plan de reemplazar el pago de £ 2.000.000 en anualidades con un sistema de ferrocarriles construidos y de garantías sobre líneas en proyecto, no vacilé en considerar tal iniciativa digna de atención y de estudio y la comuniqué en consecuencia al Gobierno de Bolivia.

La proposición del Señor Edwards estuvo inspirada sin duda por el convencimiento de que era necesario y honrado de parte de Chile no mantener por más tiempo sobre la costa que ocupaba según el Pacto de Tregua un dominio arbitrario y de perfeccionar su título sobre un territorio en el que ninguna Nación del mundo podía reconocer su soberanía. La preocupación vulgar, apoyada en gacetas de polémica y hasta acogida en un documento memorable de la diplomacia de Chile, de que la ocupación era un título suficiente para fundar su derecho sobre el territorio boliviano que, según propia declaración, ocupaba á título provisional, no llegó nunca á ser acogida y aceptada por el Gobierno chileno, como lo prueba su constante tendencia á adquirir el título definitivo.

Una política fundada en antecedentes exactos y en lógicas previsiones, no podía aconsejar á Bolivia pretensiones excesivas, ya que la lentitud de su desarrollo económico y financiero desde el año en que suscribió el Pacto de Tregua, no le permitía ambicionar ventajas á que solo pudo autorizar un gran esfuerzo de virilidad y

trabajo que no ha sido, por desgracia, la tendencia característica de nuestro estado social.

Carece, por lo tanto, de fundamento serio, el reproche formulado por el grupo parlamentario que suscribe el Manifiesto de Sucre, afirmando que no era el momento oportuno para suscribir el Tratado de Paz con Chile. Los hechos y antecedentes referidos y las previsiones que de ellos se desprendían, demuestran que las condiciones de arreglo aceptadas por Chile venían siendo más desventajosas á medida que sus propias dificultades internacionales se resolvían por medios pacíficos y amistosos. Por nuestra parte, lejos de conseguir eliminar toda dificultad con países vecinos, hemos tenido que someternos á penosas concesiones, sin que ellas hayan dejado otro resultado que provocar renacientes codicias. El momento en que se ha suscrito el Tratado de Octubre con el Gobierno de Chile, ha sido bien elegido por una doble índole de circunstancias. En primer lugar, el aplazamiento no habría hecho sino multiplicar las dificultades internacionales con otros países y en segundo, dadas las condiciones de la política interna de Chile, el momento era excepcionalmente propicio para abordar una solución diplomática que no estuviera expuesta, como en otras ocasiones, á un fracaso parlamentario, que pudiera hacer más desairada y penosa nuestra situación política en el continente.

El Manifiesto de los representantes de la minoría asevera que la oportunidad de concluir la negociación de un tratado de paz con Chile fué desfavorable, porque tuvo lugar “en el año que se han sucedido seis Ministros en la dirección de la Cancillería chilena, aportando cada cual exigencias exorbitantes y comprometiendo la unidad de plan.”

Muy largo sería, é inoportuno en la presente exposición, hacer la Historia de la política interna de Chile y trazar sus tendencias y rumbos característicos. Lo único que puede objetarse, como argumento de hecho, es que en ninguno de los años que trascurre desde 1891 han pasado menos de seis Ministros por la dirección de la Cancillería de Chile. Esa circunstancia, que algunos consideran desventajosa para la unidad de la política internacional, no afecta, sin embargo, en lo fundamental esa condición de uniformidad y de cohesión en los propósitos de su diplomacia. Debe tenerse en cuenta que la dirección de los negocios internacionales está confiada, dentro de la norma constitucional de Chile, al Presidente de la República, y aunque los Ministros del ramo son agentes eficaces para marcar los rumbos de la política externa, está en la mente constitucional que antes de aceptar el cargo, deben encontrarse de acuerdo con el plan trazado por el Jefe del Estado y director nato de los negocios internacionales.

Desde su advenimiento al poder público de la vecina República, el Exmo. Señor Riesco ha estado animado del propósito inquebrantable de dar una solución amistosa y pacífica á todas las dificultades que tenía Chile pendientes con países limítrofes. El acuerdo de Mayo con la República Argentina fué una prueba tangible de la sinceridad de ese propósito y para darle toda la extensión y la amplitud de un programa positivo de Gobierno, inició las negociaciones con Bolivia, en forma oficiosa al principio, con motivo de la presencia ocasional del Señor Aramayo en Santiago, y oficialmente despues, con motivo de mi designación como representante diplomático de Bolivia en Chile.

Cuando se ha adquirido alguna experiencia en la práctica de la vida, y cuando el trato de los hombres y

el conocimiento de las tendencias sociales ha podido formar una base de criterio, no es posible engañarse sobre los propósitos de los hombres y sobre las conveniencias de una política determinada. Desconfiar siempre, suponer perpetuamente intenciones dolosas, dudar de la buena fé de todos, son consejos de una política estéril. A ninguna solución, á ninguna ventaja práctica podría llegarse con semejante criterio y quien se sienta animado de esos sentimientos, estaría en el deber de renunciar á todo propósito efectivo en favor del bien público. Con el conocimiento que pude adquirir de los hombres y de las situaciones políticas en el país ante el que tenía el honor de representar á Bolivia, pude darme cuenta de que el momento en que se iniciaron las negociaciones del tratado, en Setiembre de 1904, y era excepcionalmente propicio para una solución que contemplara en lo posible las necesidades y las conveniencias de Bolivia. Habíase conseguido uniformar las ideas y las opiniones de las personalidades más salientes de Chile en orden á esta solución internacional y los jefes de todos los partidos políticos habían ofrecido su apoyo á una combinación diplomática que tuviera por base las condiciones propuestas el año anterior por el Señor Edwards. Notorio es y la experiencia nos lo había probado en una ocasión reciente, que no es práctico buscar una transacción internacional propiciada unicamente por el Ejecutivo. Es indispensable obtener, para que ella sea realizable, el apoyo de los grupos parlamentarios y el asentimiento expreso de la opinión pública.

La circunstancia era, por ello, excepcionalmente propicia para abordar una solución que llegara á ser perfeccionada por todos los poderes públicos. Habría vacilado y acaso abandonado la empresa si hubiera tenido

dudas acerca de la actitud de los partidos políticos y de las diferentes fracciones parlamentarias al frente del pacto diplomático que iba á concluirse. Avancé resueltamente en la negociación porque sabía que no sería un proyecto perdido, sino una solución prácticamente realizada.

Si estas obrervaciones comprueban que la oportunidad era favorable en Chile para perseguir una solución de nuestra larga diferencia internacional, existe toda una serie de antecedentes para probar que dentro de la política interna de Bolivia, la ocasion era igualmente oportuna.

El debate diplomático que ha tenido su término en el tratado de Octubre habia apasionado desde veinte años atras á la política boliviana y en torno de los rumbos de esa solución se habian formado partidos y grupos militantes. La experiencia nacional pudo adquirirse al calor de hechos y de acontecimientos sucesivos. La conciencia pública pudo formarse con entera claridad y discernir cual era lo que se mantenía en la esfera de las aspiraciones visionarias y cual lo que llegaba al terreno de la realización práctica. La política que se desenvolvía en toda esta parte del continente inspiraba á los hombres pensadores de nuestro país la convicción cada día confirmada, de que Bolivia no debia contar para la solución de sus dificultades internacionales sino con sus propias influencias y con sus propios recursos. Los mismos intransijentes integristas de 1884 se sentian arrastrados á una vision más práctica de las cosas y á una sumision consciente á la dura ley de los acontecimientos. La labor del Gobierno inaugurado en 1899 se dirijió á buscar la solución diplomática en el terreno de las posibilidades prácticas. Bajo la administración del Jeneral Pando fué admitida como base de la solución di-

plomática con Chile la renuncia á las compensaciones territoriales que se imaginaron en 1895 y que rasultaron irrealizables en la práctica, en cambio de una compensación financiera y de las facilidades comerciales y aduaneras que eran la exigencia primordial de la opinion pública y la expresion de las necesidades de nuestro estado social.

No era nueva, entretanto, esta iniciativa de que existe precedente en la jestion confidencial hecha en 1898 por el Ministro de Bolivia en Chile Señor Cano y por su colega en el Brasil Señor Paravicini, como consta de los antecedentes que los representantes de la minoria conocen por completo,

El actual Presidente de Bolivia, no solo siguió paso á paso todas las incidencias del debate y todas las evoluciones de la política internacional, sino que formó parte del Gobierno del Jeneral Pando y cuando le fué ofrecida en 1903 la candidatura presidencial, aceptó las responsabilidades anexas á esa nueva situación formulando un programa de ideas políticas, entre las que colocó en primer término la solucion diplomática con Chile, aceptando todo aquélllo que la ley de los acontecimientos señalaba como hechos consumados.

Conociendo esta base fundamental del programa político del actual Presidente de la República, una gran corriente de la opinion pública le ofreció su cooperación electoral. Entre las personalidades salientes de todos los partidos que se afiliaron bajo el programa de gobierno que formuló el Señor Montes, actual Presidente de la República, se contó el actual Senador por Chuquisaca Señor Don Pastor Sainz, cuya firma al pié del Manifiesto de Sucre ha causado viva sorpresa en la opinion pública. El Señor Sainz fué colaborador decidido de la política del

Señor Montes, debe suponerse que no en virtud de simpatías personales, que no deberían formar en el hombre público un criterio de política, sino en vista de las bases de su programa y de las tendencias que anunciaba presidirían sus actos de Gobierno.

Todos los pueblos de Bolivia pudieron conocer ese programa y pudieron meditar en sus alcances y en sus proyecciones. <sup>x</sup> En vista de ese plan gubernativo, francamente exhibido, los pueblos de Bolivia respondieron en las ánforas de Mayo de 1904 con una mayoría de votos de que no existe precedente en la historia de nuestro sufragio libre. El plan de Gobierno trazado por el candidato y en el que figuraba el acuerdo con Chile bajo la base de compensaciones que no sean ilosorias como las de 1895, sino que respondan á posibilidades efectivas de aquel país, así como á necesidades comprobadas del nuestro, obtuvo la adhesión de 38.000 sufragios de Bolivia, es decir una cifra que puede llamarse sinónimo de unanimidad dentro de las proporciones de nuestra estadística electoral.

En circunstancia más oficial y solemne todavía, en el acto de la investidura presidencial del Señor Montes, éste repitió esa fórmula fundamental de su programa y expresó que en torno de esa solución internacional reclamada por la opinion y por las necesidades más premiosas del estado social boliviano, jirarian los demás planes y combinaciones de su política. El honorable Senador por Chuquisaca Señor Sainz, que pudo hacer salvedad de sus opiniones en ese terreno, continuó prestando su concurso parlamentario y las influencias de su prestigio personal al Gobierno que se habia inaugurado bajo los auspicios de un programa explícito en orden á política externa.



En la carta-programa en que el Señor Montes aceptó la candidatura á la Presidencia de la República, expresó los siguientes conceptos:

“Hay sacrificios necesarios, cuando con ellos se tiene la esperanza de obtener reacciones saludables, que nos coloquen en el camino de un más amplio y tranquilo desenvolvimiento.

“El *statu quo*, como programa de política internacional en este orden, solo sería eficaz si tuvieramos la perspectiva fundada de colocarnos en época próxima, á la altura de los más avanzados países vecinos, para imponer la solución de las cuestiones pendientes sin ceder en lo más pequeño uno solo de nuestros derechos. Más si esta probabilidad se aleja á medida que avanza el tiempo y á consecuencia del mismo aplazamiento de las soluciones, forzoso es convenir en la necesidad que hay de provocarlas, mediante convenios equitativos.

“Una vez determinados nuestros aledaños, podremos también resolver nuestra autonomía aduanera, que es otra de las necesidades más urgentes, porque sólo á esta condición sería posible aceptar acuerdos que importen la renuncia de los derechos que nos favorecen. Y solo cuando hayamos obtenido estos resultados, podremos impulsar el progreso de la República, imponiéndonos á la consideración de los demás países”

Investido en Agosto último con las insignias presidenciales, el Exmo. Señor Montes declaró al prestar el juramento constitucional:

“A Chile y al Paraguay, pueblos igualmente amigos, con quienes nos resta arreglar antiguos diferendos, pienso que debe invitarse á proceder de idéntico modo; ó arreglo directo, inmediato, ó arbitraje, puesto que á Bo-

livia no le falta valor para aceptar las emergencias de su desgracia en la guerra del Pacífico y tiene suficiente entereza para labrar su porvenir aún en medio de sus mismas angustias, y desde que, teniendo noción clara de su situación, sabe lo que le es posible esperar, como conoce lo que es forzoso ceder pero necesita resguardar su soberanía dentro de líneas invariables y para ello es indispensable llegar á una solución final.<sup>x</sup> El Gobierno que hoy se inaugura la buscará con patriótica insistencia, en medio de condiciones equitativas que satisfagan las recíprocas conveniencias de los pueblos, que es también lo que constituye el legítimo anhelo de éstos.”

Todavía después, es notorio en las tradiciones del parlamento de 1904, que el dictamen personal del honorable Senador por Chuquisaca fué favorable al Pacto ya concluido con Chile y al texto del convenio, ya sometido á las deliberaciones del Congreso.

Sorprende, por lo tanto, cómo el manifiesto de Sucre haya podido avanzar la afirmación de que “se imponía el aplazamiento por mil causas; recién renovado el personal del Poder Ejecutivo de Bolivia, necesitaba orientarse, fijar los rumbos de su política internacional y afianzar la interior.”

Los antecedentes referidos demuestran que el nuevo personal del Poder Ejecutivo de Bolivia, no solo había orientado su acción y fijado los rumbos de su política internacional sino que había sometido los planes que le inspiró la observación de las necesidades del país y la práctica en la administración pública, al dictamen de la opinión nacional y que esa opinión, en el acto electoral de Mayo de 1904 se había adherido á esa política, y á esos planes de Gobierno con una cifra de 38.000 votos, entre los que se contaba como uno de los

más preparados y conscientes el del honorable Senador por Chuquisaca Señor Sainz, que aparece suscribiendo opiniones que pudo formular en hora oportuna y en instantes en que podía influir en los rumbos de la política jeneral.

Es honrado en un hombre público reconocer el propio error y modificar opiniones que se ha encontrado posteriormente extraviadas, pero no es correcto atribuir á los demás propósitos y móviles poco patrióticos cuando han consultado, para orientar su criterio no solo su propia versación administrativa y los dictados de su conciencia personal, sino los deseos y aspiraciones de la opinion pública, que les ofreció el contingente de su aprobación con la elocuencia de una desbordante mayoría electoral.

El Gobierno de Bolivia habría defraudado las promesas que hizo al país y habría faltado á los compromisos que contrajo en orden á las soluciones internacionales si hubiera vacilado en adelantar la jestión diplomática, precisamente en la oportunidad clásica en que debía desenvolverse; á raiz del dictamen plebiscitario de la opinion pública.

## II

En el informe confidencial que dirijí en Julio de 1904 al Gobierno de Bolivia, documento perfectamente conocido por los representantes que suscriben el manifiesto de Sucre, enumeré todas las dificultades y tropiezos que encontraba en su camino el propósito que nuestra política perseguia; agregué que había perdido la fé en todas las protestas de cordialidad que no descansaran en

la garantía de actos positivos. Entretanto, era tan profunda la convicción que abrigaba de la necesidad inaplazable de llegar á una solución siquiera parcial que nos libertara de la opresión económica y comercial del Pacto de tregua, que me manifesté dispuesto á abordar todas las resistencias, á persistir á pesar de los tropiezos, á perseverar siempre, cualesquiera que fuesen los inconvenientes opuestos, á fin de modificar las condiciones de nuestro comercio y del régimen aduanero establecido con Chile.<sup>^</sup> En condiciones desfavorables persistí siempre en buscar la solución; con mayor ahinco aun abordé la negociación cuando pude persuadirme de que tenía probabilidades de éxito.

Con estas consideraciones preliminares, que responden á las que han hecho valer en la primera parte de su exposición los senadores y diputados de la minoría residente en Sucre, me cumple seguir paso á paso la argumentación que han formulado y examinar punto por punto los fundamentos del voto adverso que dieron al Tratado de paz y amistad suscrito con Chile el 20 de Octubre de 1904.

### III

Considera el Manifiesto de la minoría que habría sido preferible continuar indefinidamente bajo el régimen del Pacto de Tregua en vez de aceptar un Tratado que resultaba más oneroso que la imposición bélica misma.

Hay que contemplar un doble aspecto de la cues-

tión: el punto de vista territorial y el sistema comercial y aduanero establecido por aquel convenio.

La condición primordial impuesta por el Gobierno de Chile, cuando se abrieron las negociaciones de 1883 que condujeron al Pacto de Tregua, fué que Bolivia reconociera su soberanía en la zona comprendida entre los paralelos 23 y 24 disputada por su diplomacia en el largo proceso que terminó con el Tratado de 1874. Este reconocimiento se desprende, no solo de la redacción del artículo 2 del Pacto de Tregua, sino de la forma en que, desde 1891, se desarrollaron todas las negociaciones para un Tratado definitivo. Es verdad que en ciertas comunicaciones oficiales del Señor Terrazas, Ministro de Bolivia en Chile y en otras de los Señores Villazón y Diez de Medina, Ministros de Relaciones Exteriores, se sostuvo el carácter transitorio de la ocupación de Chile en todo el territorio comprendido entre el Río Loa y el paralelo 24, pero esas comunicaciones no se armonizan con el tenor de todos los proyectos de convenio iniciados, ni con los antecedentes del Pacto de Tregua. Prácticamente, y de acuerdo con el texto expreso de este convenio internacional, el único territorio ocupado temporalmente por Chile era el comprendido entre el Río Loa y el paralelo 23 y se trataba de buscar compensaciones proporcionadas para la transferencia definitiva de ese dominio.

El Pacto de Tregua nos había arrebatado, por lo tanto, á título definitivo, el territorio comprendido entre los 23 y 24 paralelos, zona en la que se encuentran los puertos de Antofagasta y Mejillones y la más rica rejión minera del interior. Nos había arrebatado, además, nuestra libertad comercial y aduanera, hasta el extremo de que hemos debido sufrir durante veinte años el dominio de los productos del Perú y de Chile sobre los

nuestros propios sin la facultad de ejercitar la protección aduanera que es el el recurso esencial de los pueblos que se encuentran en el periodo de desarrollo económico. La anemia financiera orijinada por ese doble jénero de restricciones, colocaba al país en una pendiente peligrosa de desorganización y de decadencia. La sumisión á ese estado de cosas, que se revela en el Manifiesto que me ocupa, es una de las demostraciones de ese aniquilamiento moral y de esa falta de aspiraciones de progreso que era efecto de aquel largo periodo de opresión económica,

Queda, pués, establecido, que las declaraciones del Protocolo de 15 de Noviembre que reconoce la soberanía de Chile al sur del grado 23, nada han innovado en los precedentes establecidos y no han hecho sino repetir lo que expresó el Pacto de Tregua de 1884, el texto de las negociaciones de 1891, de 1895, de 1898 y de 1902. El negociador boliviano consideró superflua la declaración en dicho protocolo consignada, desde el momento en que quedaba sobreentendida por el contesto del Tratado mismo y de los antecedentes que le servian de base; entretanto, algunos miembros del Senado de Chile consideraron que era menester no dejar campo á conjeturas en un documento destinado á fijar derechos de duración indefinida. “El representante de Bolivia, dice el Manifiesto de Sucre, ha consentido en ello y lo ha declarado así, echando por tierra la obra de nuestros estadistas y negando la verdad histórica y jeográfica.”

Mucho valor tienen, sin duda, las opiniones y los esfuerzos patrióticos de los estadistas y mucha importancia debe atribuirse á los antecedentes históricos y jeográficos, pero ese tesoro de ventajas á favor de nuestro derecho al sur del paralelo 23 no ha sido sacrificado

por el negociador del Tratado de Octubre, sino por el Pacto de Tregua, que precisó desde donde empezaba la ocupación transitoria de Chile y á donde alcanzaba su dominio definitivo.

Es este el único punto que estableció el Pacto de Tregua con carácter permanente, estando sus demás estipulaciones sujetas á lo que debía estipular un tratado definitivo de paz. Existiendo un antecedente positivo, un convenio internacional de carácter solemne, que marca el límite norte de Chile con Bolivia en el grado 23, parece extemporaneo que los representantes de la minoría hagan valer los títulos coloniales que Dios sabe cuántas veces han sido cancelados y desconocidos en nuestra historia diplomática americana.

Encontramos, pues, que no existía sino el territorio comprendido entre el río Loa y el grado 23 que era materia de transferencia y por lo tanto de compensaciones pecuniarias ó territoriales.

Entre los antecedentes del Pacto de Tregua figura la declaración de los plenipotenciarios de Bolivia de que no aceptarían ningun tratado definitivo de paz sino á condición de conservar para su país un puerto propio sobre el Oceano. Sobre esta base han jirado las negociaciones iniciadas desde 1895, siendo oportuno recordar que únicamente en el plan de acuerdo diplomático de 1891 se aceptó como compensación el simple pago de los créditos bolivianos y la cancelación de las prerrogativas comerciales y aduaneras del Pacto de Tregua. En 1895 se imaginó el plan de compensaciones territoriales con dominios que ambos países debían empeñarse en adquirir á título perpetuo. No discutiré el grado de seducción que pudo producir aquella perspectiva en el patriotismo boliviano, pero interrogo á la conciencia nacional,



en el supuesto de que aquel plan se hubiera realizado, cuál habría sido la suerte de una costa marítima adquirida en tales condiciones y si no hubiera sido más penoso para la dignidad ó para la conveniencia nacional aceptar ó un protectorado depresivo, á la manera de los principados balkánicos, ó mantener fuerzas militares desproporcionadas con nuestra potencia financiera.

Estas conjeturas no caben, sin duda en un resumen de argumentaciones de hecho, como es la índole del presente escrito, pero no es inoportuno hacer alusión á esos antecedentes, que forman parte de la historia diplomática del pacto de Octubre.

La renuncia á la personalidad de Bolivia como Nación marítima es el más penoso de los sacrificios que nos ha impuesto el tratado, pero es un hecho que no fluye del pacto mismo, sino de la imposición indiscutible de los acontecimientos. Causa principal para determinar esa consecuencia ha sido la opresión económica y comercial producida por el Pacto de Tregua y que ha originado en el espacio de veinte años un aniquilamiento gradual de nuestras energías, una depresión constante de nuestro vigor político y un empobrecimiento financiero que nos ha privado de todas las satisfacciones y de todas las conquistas del progreso contemporáneo. Perder toda comunicación con los mares y ceder un territorio que la energía nacional no había podido recuperar en el espacio de vida de una generación, eran sacrificios muy valiosos, pero sacrificios consumados en el hecho, que no podían ser atenuados ni evitados con la obcecación ni con la protesta.

Los honorables representantes que suscriben el Manifiesto se muestran guardianes celosos de la dignidad nacional y consideran que las secciones territoriales,

no solo son depresivas para el honor de un pueblo, sino que son actos para los que carecen de facultades constitucionales el Ejecutivo y el Congreso,

Es indudable que todas las Naciones del mundo preferirían encontrar un medio de conservar la integridad de sus posesiones territoriales y de oponer obstáculos siquiera de orden legal á todo conato externo de absorción, pero no es posible poner un dique á los acontecimientos, ni evitar que los conflictos bélicos se traduzcan en pérdidas de territorio para los vencidos, mucho más si las dificultades han tenido por origen esa tendencia de expansión que es una de las manifestaciones características del desarrollo de los unos en desmedro de los otros. Toda la historia contemporanea está llena de cesiones territoriales y ninguna Nación que se ha encontrado en la posibilidad de conquistar ese jénero de ventajas se ha detenido en un obstáculo legal de los poderes públicos para reconocer los pactos de trasferencia que han podido imponer con el éxito de sus armas.

Nada hay sin duda más sagrado que el suelo de la Patria y no es esa materia de transacciones de un orden mercantil, pero tampoco han podido los pueblos abatidos por el desastre oponer la objeción de que el territorio nacional no puede ser materia de cesiones ruinosas. A falta de un tribunal internacional que establezca un principio de justicia distributiva, utopia todavía demasiado lejana en nuestro estado social, ha sido menester reconocer el argumento irrefutable de la fuerza para trazar y mantener las fronteras internacionales.

Los representantes de la minoría no podrian seguramente rivalizar en móviles y aspiraciones patrióticas con los Gobiernos que tienen asumida la responsabilidad y la mision de propender al bienestar jeneral y al engran-

dicimiento de su pueblo. Tienen entretanto, el derecho y la facilidad de invocar utopías que están vedadas en el terreno práctico de los hechos.

Un diario de Sucre acaba de publicar el informe suscrito por los Señores Saniz sobre el Tratado de paz con Chile. Es de incuestionable oportunidad dar á conocer ese documento, que dice así:

**HONORABLE CONGRESO:**

Los suscritos miembros de vuesta honorable comisión mixta de negocios extranjeros, prestando informe sobre el tratado de paz y amistad celebrado con Chile en 20 de octubre último, lo hacen en las términos siguientes:

El estado de tregua ó sea la suspensión de hostilidades cesa con un pacto de paz ó con la continuación de la guerra. Generalmente es el vencedor quien impone la paz dentro de las condiciones creadas por la victoria y el vencido quien prosigue la guerra cuando la rota de sus armas no marca la jornada final del desastre. Nuestro vencedor en la guerra del Pacífico, quiere poner fin al estado de tregua que pactamos en 4 de abril de 1884 y nos impone la paz en las condiciones fijadas en el tratado que nos ocupa. Tócale á Bolivia aceptar ó rechazar esta segunda imposición de la fuerza. La aceptación del tratado por parte de Bolivia, significa el sometimiento del vencido á las *ineludibles consecuencias de la rota*, dentro de la lógica de los hechos consumados. Es la segunda jornada en el desastre sufrido por nuestras armas en la batalla decisiva de Tacna. Es por eso que Bolivia ni siquiera discute el tratado porque es indiscutiblemente malo y oneroso, *lo sufre como sufre una derrota, lo acepta como se acepta una sentencia inapelable.*

El rechazo del tratado IMPORTARÍA DECLARATORIA DE GUERRA POR PARTE DE BOLIVIA: LA INSENSATEZ DEL SUICIDIO: la entrega DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL Á CHILE SIN RESISTENCIA POSIBLE, SIN ESPERANZA DE SALVACIÓN. Rechazada la paz por Bolivia, Chile desahuciaría el pacto de tregua obteniendo inmediatamente la neutralidad de todas las naciones que nos rodean, y Bolivia encerrada dentro de su posición mediterranea

Entre aceptar la pérdida de territorio y someterse á condiciones comerciales ominosas de estacionarismo y de retrocesos y elegir entre esos dos males para abrir al país los horizontes de un engrandecimiento seguro den-

---

quedaría totalmente aislada del mundo y abandonada á una situación de fuerza, cuyo resultado sería la ocupación militar que Chile hiciera, con toda facilidad, de nuestras plazas principales: Oruro, La Paz Cochabamba, y entonces, SI NO LA CONQUISTA DEL PAÍS, CHILE NOS IMPONDRÍA UNA PAZ MÀS ONEROSA QUE LA QUE AHORA NOS IMPONE. Las responsabilidades de esta situación creada por la falta absoluta de previsiones patrióticas, son solidarias entre los partidos que se han sucedido en el gobierno y la oposición, y tócanos dar solución al litigio chileno-boliviano en un momento desgraciado, *inaplazable*. El tratado, desastroso para Bolivia, es pues una consecuencia lógica de la guerra en que la suerte nos fué adversa y por lo mismo cualquiera compensación pecuniaria que Bolivia reciba de Chile, nos pondría en contradicción con el carácter fundamental del tratado, que es de imposición de parte de Chile y de sometimiento á las consecuencias de la guerra por parte de Bolivia; daría al tratado todos los caracteres vergonzosos é inaceptables de un contrato de compra venta del litoral que deshonraría á la nación y que quitaría al tratado los dos nuevos justificativos que podíamos ofrecer al juicio de la posteridad: el sacrificio boliviano hecho con valor y la desgracia nacional soportada con dignidad. Bolivia debe pues renunciar á las 300 mil libras esterlinas consignadas en el artículo 4º del tratado materia del presente informe; porque así lo imponen las leyes del honor nacional y del buen nombre boliviano.

En consecuencia, os propone la siguiente fórmula de resolución:

**Primero: Se aprueba el tratado de paz y amistad celebrado con la República de Chile en 20 de Octubre del presente año.**

tro de las fronteras que le han señalado los acontecimientos, es evidente que un Gobierno bien inspirado tiene que preferir uno de esos males á ambos á la vez. Colocados los representantes de la minoría á la cabeza del Gobierno del país y de todas las responsabilidades que de esa misión se derivan, habrían procedido lo mismo que el Ejecutivo que ha autorizado y sancionado el Tratado de Octubre.

De otra manera, habrían merecido la nota de visionarios y culpables de sacrificar el bienestar de un pueblo á la ciega obsecación de su intransigencia.

#### IV

Acusa la minoría parlamentaria al Gobierno actual de Bolivia de haberse sometido á la demarcación de límites dictada por el Gobierno de Chile, en vez de procurar estudios en la línea divisoria que defendieran sus derechos tradicionales. Fácil es responder con hechos á ese reproche fundado en un propósito preconcebido de detracción sistemática.

Cuando se avanzaban las negociaciones sobre las bases propuestas al Señor Aramayo, el Gobierno de Bolivia, opuesto á la idea de dejar para después soluciones que podrían ser ventajosas dentro de la coordinación compleja del tratado mismo, encomendó á sus comisio-

---

Segundo: Bolivia renuncia á las 300 mil libras esterlinas á que se refiere el artículo 4º del tratado. El poder ejecutivo gestionará la cancelación de dicho artículo 4º.

Sala de la Comisión—La Paz, 20 de diciembre de 1904.

(Firmado)—*Pastor Sainz*

„ *Juan Ml. Sainz*

nes técnicas un estudio prolijo de la frontera con Tarapacá y sometió al Gobierno de Chile un proyecto de demarcación formulado en un mapa que era la condensación de lo que estimaba el derecho y la aspiración nacional. En respuesta á esta proposición, el Gobierno de Chile mandó practicar también un estudio del que dedujo la proposición de una línea diversa. Ambos mapas fueron la base de las conferencias que celebramos en Diciembre de 1903, el Señor Pinilla, nombrado Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia; el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile Señor Edwards y el infrascrito.<sup>(1)</sup> El estudio de ambos proyectos de demarcación fué materia de todas las conferencias entonces celebradas en Santiago. Se cambiaron muchas ideas de transacción, se idearon compensaciones parciales, y se propuso en último término por los representantes de Bolivia, un arbitraje que se limitara á fijar la línea divisoria dentro de las que ambos Gobiernos proponían, de acuerdo con el dictamen de sus comisiones periciales. No pudo llegarse á una solución y las negociaciones de aquel año fracasaron, como consta del acta de 24 de Diciembre, que los representantes de la minoría conocen sin duda, á consecuencia de la falta de acuerdo para fijar el límite internacional. Las demás diverjencias eran de detalle y habrían podido ser fácilmente salvadas.

Convencido el Gobierno de Chile de que no aceptaría el de Bolivia la línea de frontera que proponía, comisionó nuevamente al Jefe de su sección de límites don Alejandro Bertrand para buscar una línea de transacción que contemplara en lo posible las pretensiones de Bolivia. El Señor Bertrand imaginó entonces una línea divisoria con límites arcifinios, hasta donde fuera posible que importaba concesiones en una parte de lo que Bolivia sostenía ser su derecho. ¿Esta línea nueva ha im-

portado concesiones de importancia? Es ello evidente, pero se ha esforzado á su vez nuestra Cancillería en proteger eficazmente los derechos de los ciudadanos bolivianos, que han quedado ampliamente á salvo con las declaraciones del Protocolo de 24 de Diciembre de 1904, en el que consta que los territorios que en virtud del tratado cambiaban de soberanía y en los que debían ser respetados los derechos bolivianos segun la última parte del artículo 2 del Tratado, eran Chilcaya, Ascotan y el territorio situado al sur del rio Loa, de modo que la protección de los derechos de sus nacionales ha sido contemplada por el Gobierno de Bolivia con toda la eficacia posible dentro de un compromiso internacional. La única condición exigida para que esos derechos fueran respetados por el nuevo señor del suelo, era que fueran legítimamente adquiridos, conforme á las leyes vijentes á tiempo de verificarse las concesiones.

## V

Para seguir paso á paso la argumentación del Manifiesto de la minoría parlamentaria residente en Sucre, convendrá copiar en el orden en que están consignadas, algunas de sus aserciones fundamentales.

Al sostener que el Tratado de paz suscrito con Chile és “incomparablemente más ominoso” que el Pacto de Tregua, concluye el Manifiesto:

“El Tratado de Tregua comprometió transitoriamente nuestra independendencia aduanera; el Tratado de paz la ha enajenado definitivamente por medios indirectos; por fin, el Pacto de Tregua no comprometió la dignidad boliviana; la ha comprometido hasta la humillación el



Tratado de paz, aceptando menguada compensación pecuniaria por el suelo de la patria.’

El lector que no tiene á la vista el Manifiesto podría suponer que ha precedido á estas conclusiones alguna demostración persuasiva. Esta sería la forma lógica de la argumentación. No es así sin embargo. Esas conclusiones no descansan en ninguna demostración, ni siquiera aparente: Son simples afirmaciones sin base.

¿Como podría probarse, en efecto, que el Tratado de paz ha cancelado definitivamente la independencia aduanera de Bolivia, cuando ha tendido precisamente á cortar el nudo corredizo del Pacto de Tregua?

Entendemos, ó debemos entender por independencia aduanera, la facultad discrecional que tiene un país de dictar sus aranceles, de fijar la tasa de los derechos de importación, de alterar sus tarifas como convenga á sus intereses comerciales, de reglamentar libremente el régimen de sus oficinas de recaudación, de establecer derechos proteccionistas á su agrado en favor de sus propias industrias nacionales.\* Ninguna de estas regalías estaba acordada á Bolivia por el Pacto de Tregua.\* No podía dictar aranceles uniformes para todas sus aduanas, porque estaba estipulado que en la de Arica rejiría el arancel de Chile, sin que Bolivia pudiera imponer nuevos derechos en el interior. No podía subir ó bajar sus tarifas conforme á las necesidades de su comercio, porque toda reforma en ese sentido habría podido favorecer las importaciones por Arica, cuya renta no llegaba sino parcialmente á sus arcas. No podía tampoco establecer derechos proteccionistas en beneficio de sus propias industrias, porque el Pacto de Tregua liberaba de derechos de importación á los productos naturales y manufacturados de Chile.\*

La servidumbre aduanera establecida por el Pacto de Tregua era tan ominosa, por otra parte, que podía estar á merced de Chile bajar en un 90%, por ejemplo, los derechos aduaneros en Arica, lo que habría llevado á esa vía toda la corriente comercial, haciendo desaparecer casi por completo las rentas aduaneras de la República. En vista de este conjunto de hechos, de una evidencia palpitante, no se concibe cómo el Manifiesto de la minoría ha podido estampar una afirmación que no hace honor ni al claro talento de sus autores, ni á la hidalguía de la controversia.

¿Cuales son, por otra parte, aquellos medios indirectos por los que se ha enajenado para siempre la independencia aduanera de Bolivia? La única regalía aduanera que Chile ha obtenido por el Pacto de Octubre ha sido el tratamiento de la Nación más favorecida. Está llena la historia diplomática sud americana de tratados comerciales en que esa cláusula está consignada y ninguno de los países que la acuerdan ha podido pensar que ella enajena ó cancela su soberanía ni deprime su dignidad nacional. Pruébalo que en todos los tratados, esa cláusula es recíproca, y aunque en ocasiones esa reciprocidad es puramente aparente, como ocurre en todo lo que se relaciona con el intercambio comercial entre Chile y Bolivia, jamás se ha pensado que esa clase de estipulacioneé importe una traba á la libertad comercial ni á la independencia aduanera.

Otra de las objeciones en que acaso podría fundar el Manifiesto de la minoría la conclusión temeraria que vengo examinando, sería la reglamentación hecha para el objeto de precautelar los intereses fiscales de ambos países, estableciendo guías de tránsito y tornaguías en la aduana de orijen. Ni esos procedimientos son nuevos en el tráfico internaccional, ni tienden á otro objeto que

á defender los recíprocos intereses fiscales. A nadie ha ocurrido hasta ahora que sean trabas contra la independencia comercial.

Siguiendo el mismo sistema de argumentación que en los puntos precedentes y que es el que en Lógica llamaban los Peripatéticos “dar por probado lo que se trata de probar,” afirma el Manifiesto que el Pacto de Tregua no comprometió la dignidad boliviana y que el Tratado de Octubre ha llegado á la humillación nacional.

Facil es cubrir los hechos con las figuras de la retórica, pero sería imposible alterarlos en su evidencia histórica y palpitante. Si la humillación consiste en la cesión del territorio nacional, esa cesión fue consumada por el Pacto de Tregua. Ahora bien, si una cesión á título gratuito preserva la dignidad nacional, mientras una transferencia con compensaciones pecuniarias ó de otra índole mancha y envilece, sabemos ya con qué criterio habrían procedido los representantes que suscriben el manifiesto en el caso de tener á su cargo las responsabilidades del Gobierno; habrían hecho la cesión á título gratuito ó habríanse perpetuado bajo el yugo del Pacto de Tregua, felices como los musulmanes en santa inacción, en espera de la gracia del Profeta.

Entretanto, la historia política de todos los tiempos nos enseña algo que es contrario á ese criterio para apreciar lo que constituye el honor y la dignidad de las Naciones. Todos los tratados internacionales que han puesto término á situaciones bélicas, todos en la historia de las edades, han registrado ó cesiones territoriales ó compensaciones pecuniarias. En ocasiones, el vencedor ha impuesto cesión territorial é indemnización en dinero: es el caso de Francia en el tratado de Francfort; otras veces se ha estipulado cesión y compra de territorio al mismo tiempo: es el caso de los Estados Unidos que ad-

quirieron de España Puerto Rico á título de cesion y, á título de compra, el archipiélago de Filipinas. Ningun país del mundo ha considerado que el oro de las indemnizaciones le manchara y envileciera, tanto más cuanto que en la mayoría de los casos, son los vencedores los que han exigido compensaciones pecuniarias por la sangre de sus hijos y por el sacrificio de sus heroes. Mucho más lejos nos llevaría la ampulosidad retórica, si fuéramos á medir el grado de humillación y de envilecimiento de esos pueblos que así tasan en ruines monedas de oro los sacrificios más sublimes de que sea capaz la especie humana.

Entretanto, sería menester cambiar fundamentalmente las condiciones de la sociedad moderna para hacer las cosas de manera diversa de la que vienen sucediéndose desde el principio de los siglos. Las sociedades, á medida de su desarrollo y del perfeccionamiento de sus medios de progreso, han establecido un vehículo que se llama dinero para hacer posible por ese medio la compensación de obligaciones y de servicios.

En lugar de las £ 300.000 en efectivo á que alude el tratado, pudo pactarse sin esfuerzo que Bolivia recibiría material rodante para ferrocarriles ú otro objeto que representara ese valor. En ese caso, talvez la altivez nacional de la minoría no se habría sentido humillada, pero, en primer lugar, el resultado habría sido esencialmente el mismo, y en segundo, habría tenido el inconveniente de privar á Bolivia de la independencia de acción para adquirir esos mismos elementos á su arbitrio.

La entrega de la sección boliviana del ferrocarril de Arica á La Paz y á la que la minoría nõ encuentra más iuconveniente que el de favor●●● solo á uno de los departamentos de la república, no mancha segun ellos la

dignidad, á pesar de que tendrá que ser adquirido por Chile con las mismas Libras esterlinas denigrantes y corruptoras.

El proyecto de tratado sobre las bases propuestas al señor Aramayo establecía la entrega de Chile á Bolivia de £ 2.000.000 en diez anualidades en efectivo. Conforme al singular criterio del Manifiesto, ese plan era siete veces más humillante que el tratado de Octubre, puesto que estipulaba el pago de una suma siete veces mayor. . . . No querriamos seguir en este terreno una argumentación que no se armonizaría con la majestad del asunto ni con los grandes intereses nacionales que se debaten.

## VI

Uno de los puntos principales en que funda la minoría su oposición al Tratado, es que hiere los intereses de países amigos. Conviene examinar este argumento en todos sus aspectos.

Con motivo de la publicación del tratado de Octubre entre Bolivia y Chile, el Gobierno del Perú ha dirigido á este último país una nota que se ha llamado de "protesta," pero que no ha sido, en sustancia, sino de salvedad de derechos, salvedad que el Gobierno de Chile ha acogido amistosa y justicieramente.

Los compromisos contraídos por Chile en el tratado con Bolivia y que se refieren al puerto y comercio por Arica, no afectarán ni obligarán al Perú en el caso de

volver esos territorios á su soberanía, ha declarado el Gobierno peruano.

El Gobierno de Chile ha reconocido que la Cancillería peruana tiene perfecta razón al establecerlo.

La demarcación de límites entre la provincia de Arica y Bolivia no es definitiva ni obligatoria sino mientras se mantenga en esa rejión el dominio de Chile, dice la nota peruana. El Gobierno de Chile, conforme á la mente y al texto de la negociación, así mismo lo ha declarado.

La construcción de un ferrocarril importa ejercer un acto de soberanía, afirmó el Perú. El Gobierno de Chile estableció que, aunque no importa realmente acto de soberanía la construcción de obras públicas y de mejoras tendentes al progreso jeneral, Chile puede ejercer esa clase de actos, puesto que la soberanía, no por estar sujeta á una limitación eventual deja de ser tal mientras se ejercita la posesión. Este es el resultado de la controversia diplomática entre las Cancillerías del Perú y de Chile que ha terminado por una invitación amistosa, galantemente aceptada, para abrir un debate que ponga término á la situación anómala en que se mantiene una importante rejión del continente.

Hecha por el Gobierno de Chile la salvedad de los derechos del Perú, este país no ha considerado oportuno dirigir otro reclamo á Bolivia, quedando terminado el incidente en una forma que ha merecido los elogios de la opinión americana.

Con estos antecedentes, parece que los representantes de la minoría parlamentaria que suscriben el Manifiesto que me ocupa, se atribuyen facultades excesivas al tomar la tuición de los intereses del Perú, cuyo Gobierno ha hecho ya las salvedades y reservas que corres-

pondían á su derecho, quedando demostrado que el pacto de 20 de Octubre no perjudica en lo menor ni sus expectativas, ni sus conveniencias.

Hace suponer tambien el Manifiesto que el tratado de paz con Chile hiera ó lastima pactos ó compromisos con la República Argentina, aludiendo, sin duda al plan de ferrocarriles al Pacífico que el tratado contempla, en vez de ferrocarriles al Río de la Plata que con aquel pías se hubieran estipulado. En el hecho, ninguno de los dos planes de vias ferreas se perjudican ni se excluyen. Todos tienden á procura á Bolivia, privada de costa marítima propia, los medios de comunicarse con el extranjero por los cuatro puntos cardinales. A ese mismo propósito concurre el tratado de Petrópolis con el Brasil y á nadie ha ocurrido afirmar que el tratado con Chile pudiera herir compromisos con el Gobierno brasileño. Dan una prueba de un excesivo celo cosmopolita los representantes que se muestran más interesados de los derechos ajenos que de los propios y que demuestran más susceptibilidad por aquellos intereses que los mismos países á quienés se atribuye el perjuicio. El Gobierno argentino, en efecto, por medio de sus representantes diplomáticos, ha demostrado desde el comienzo de la negociación con Chile, el deseo sincero y persistente de que ambos países llegaran á una solución amistosa, en beneficio de los intereses jenerales de la confraternidad sud americana.

## VII

Las observaciones que preceden considero que dan respuesta á las objeciones de carácter general que

contiene el Manifiesto de la minoría contra el tratado de paz firmado con Chile el 20 de Octubre último.

Corresponde ahora tomar en cuenta las observaciones de detalle y para no dar á la presente exposición una forma más difusa y una extensión más fatigosa, voy á tomar en cuenta sucesivamente los diferentes argumentos que aduce en contra de la cláusula tercera del tratado sobre construcción de ferrocarriles.

1° Dice el Manifiesto que al aceptar Bolivia la entrega de la sección boliviana de un ferrocarril construido por Chile entre Arica y La Paz, coopera á los propósitos de conquista de Chile sobre el territorio de Tacna y Arica.

Esa acersión es inexta. Bolivia acepta la transferencia de un capital en forma de ferrocarril construido. Ese ferrocarril, á la vez facilita la comunicación más directa de su territorio central con el Oceano. Concorre por lo tanto, esa cláusula, á un doble fin, financiero y político. Lo primero porque recibe el valor mercantil de una línea en explotación. Lo segundo porque propende á su comunicación rápida y directa con el Oceano, lo que se traduce comercialmente en bajas de tarifas y en facilidades mercantiles de todo jénero. En caso de volver al Perú los territorios de donde parte la línea ferrea, la única diferencia sería que pasaría el Perú á beneficiarse con las ventajas del comercio de transito á Bolivia.

2° No se ha fijado el plazo obligatorio para la terminación del ferrocarril de Arica á La Paz.

En efecto, se ha dejado ese punto de detalle, que tiene que estar sometido á las condiciones del contrato de construcción, á las estipulaciones que ambos Gobiernos de consuno convengan con la empresa constructora. En el contrato que debe celebrarse obligatoriamente den-



tro de un año de la fecha de la promulgación del tratado, se fijará el plazo de construcción que, como es natural, se conformará á las necesidades materiales de la obra.

3° Observa el Manifiesto que la cesión de la sección boliviana del citado ferrocarril no se ha estipulado si debe ser á título gratuito ú oneroso y en qué se funda el plazo de quince años fijado para la transferencia.

La propiedad de esa sección está estipulado claramente que será á título gratuito y el plazo de quince años ha sido acordado en vista de la probabilidad de que en los años anteriores el Gobierno de Chile estará obligado á pagar gradualmente el quebranto, no superior á £ 100.000 anuales, por las garantías sobre el capital que se invierta en la construcción de los ferrocarriles interiores de Bolivia enumerados en el Tratado. En efecto, la mente financiera del Tratado ha sido que Chile pague las £ 2.000.000 de la indemnización estipulada en anualidades que no excedan de £ 100.000. Como es sabido, los primeros pagos serán en efectivo; los demas en cubrir los quebrantos por ferrocarriles garantizados y los últimos en la propiedad de la línea ferrea de la frontera á La Paz.

“¡Aguarde Bolivia, dice el Manifiesto, el día que plazca á Chile traspasar la propiedad del ferrocarril á La Paz, despues de haber esperado otro día feliz en que declare estar totalmente terminado!”

En este, como en todos los pactos internacionales se ha buscado la garantía de ejecución de ciertas cláusulas en el interes comun de las partes contratantes. Chile está tan interesado como Bolivia en la construcción del ferrocarril de Arica y aplazar ó demorar esa obra, para la que existen listos contratistas y capitales, sería herir la conveniencia propia por el placer de dañar la ajena. Esta previsión no entra en el terreno de lo racionalmente

presumible y la prueba de ello es que si el Gobierno de Bolivia se propusiera descontar ante capitalistas europeos los derechos á largo plazo que el tratado de Octubre le acuerda, la operación sería fácil y practicamente realizable.

4° “Una compañía industrial cualquiera habría tomado á su cargo la construcción de ese ferrocarril, agrega el Manifiesto, puesto que tiene grandes expectativas financieras é industriales y no se habría comprometido así la autonomia y dignidad de Bolivia.”

Los deseos de los representantes de la minoría han de ser satisfechos. En Chile más que en ningun otro país, existe el convencimiento de que el Estado no puede ni debe ser empresario ni constructor de ferrocarriles. Para arbitrar el capital destinado á esa obra tendría, por otra parte, el fisco de Chile, que emitir empréstitos extranjeros y no está esa combinación en la mente de sus financistas ni en los planes de su Gobierno. El ferrocarril de Arica á La Paz no podrá ser construido por el Estado de Chile ni explotado por él, en vista de la conveniencia máxima y la facilidad efectiva de garantizar un tanto por ciento sobre el capital y entregar la empresa á una casa constructora europea.

5° “Años ha, dice el Manifiesto, que Chile persiguió tenazmente la conquista territorial y comercial de Bolivia; ahora está de plácemes, etc. . . .”

La anexión de la costa marítima de Bolivia fué sin duda una amañición política de Chile, pero ese objetivo fué alcanzado por el Pacto de Tregua, efecto de antecedentes históricos que nadie ha olvidado. Es posible que soñó tambien con la conquista y absorción de su comercio, pero los hechos han probado que esa conquista era irrealizable. Cuando Chile, no logró ni con el ferrocarril de Antofagasta, ni con las prerrogativas aduaneras

que le han favorecido, colocar en el mercado de Bolivia ni siquiera la mitad de lo que el Perú vende en nuestros centros de consumo, es evidente que aquella perspectiva es irrealizable. Podría probar numéricamente, sino fuera con peligro de dar demasiada extensión á este escrito, que ni la rebaja del 10% sobre productos chilenos en las tarifas de los ferrocarriles que se conotruyan con su garantía, ni la ventaja de aproximar á la costa chilena los centros bolivianos de consumo, puede equivaler á las regalías comerciales y aduaneras que durante veinte años favorecieron en Bolivia á los productos de Chile. Si la conquista comercial que atemoriza á los representantes de la minoría, no pudo realizarse con las condiciones del Pacto de Tregua, no puede divisarse ya la probabilidad de que los productos chilenos dominen en nuestro mercado á los demás. Y si ello sucediera, si en la libre competencia del intercambio, los productos chilenos llegaran á ser preferidos por el consumidor boliviano, ¿Cual sería la mengua para el honor y para el patriotismo nacional?

6° Refiriendose al tercer inciso del artículo 3 del Tratado, dice todavía el Manifiesto de Sucre:—

“No hay más que fijarse en los términos fantásticos de la redacción de este artículo; completamente ilusorio, para convencerse de que al fin de los treinta años, Chile no ha de pagar nada por garantías de ferrocarriles en Bolivia y ha de quedar libre de la obligación que parece contraer.”

Como única y victoriosa prueba de esta aserción, afirma el Manifiesto que la garantía del 5% es tan reducida que solo servirá para alejar á los proponentes.

Como respuesta á este acerto bastará hacer constar que el ferrocarril trasandino que se construye entre

Chile y la República Argentina y que es una de las obras más costosas y más difícilmente remunerativas en el primer periodo de explotación, tiene la garantía del 5% y esa base ha servido para fijar el tipo de garantía en los ferrocarriles bolivianos. Para colmo de contradicciones, el Manifiesto agrega que lo probable es que los constructores recauden el monto del interés estipulado y que por consiguiente el garante no tenga nada que pagar. ¿Cómo, en tal caso se, alejarían los capitalistas de un negocio tan claramente remunerativo?

Suponiendo y aceptando una hipótesis irrealizable, que es la de que todos los ferrocarriles bolivianos, desde el primer momento de la entrega seccional de las líneas construidas, produzcan más del 50/0 de garantía, Chile nada tendrá que pagar sin duda; pero ese hecho demostrará que ha sido construida bajo los auspicios de esa garantía una inmensa red de ferrocarriles en Bolivia, que, produciendo desde el primer instante más del 50/0 garantizado, demostrarán un grado de progreso, un nivel de riqueza, una explosión de abundancia tan considerables, que nos bastarían para desdeñar todos los millones del extranjero. Entretanto, si se ha hecho una enumeración casi fantástica de líneas ferreas y se ha fijado un plazo tan largo como el de treinta años, para la vigencia de las garantías, ha sido con el propósito de que éstas sean necesariamente efectivas. El único caso en que no lo serían es en el de que el Gobierno de Bolivia renunciara al derecho y á las facilidades de iniciar y construir ferrocarriles bajo tales auspicios. Entretanto, el desarrollo industrial de Bolivia y las nuevas fuentes de riqueza en via de explotación exigen de una manera tan premiosa la construcción de líneas ferreas para facilitar las comunicaciones del interior con la costa del Océano, que ningun-

na tendencia retrógada podría ya detener ese impulso irresistible de trabajo y de progreso.

Aventura, todavía, el Manifiesto una suposición temeraria que no se puede dejar pasar sin protesta: que el plan de ferrocarriles ha obedecido á móviles rejionalistas, tendiendo á favorecer á uno de los centros de población de Bolivia en detrimento de los demás.

Esa aserción, encaminada á despertar recelos localistas que ya habian desaparecido, no revela en la minoría parlamentaria que suscribe el Manifiesto un espíritu más elevado que sus anteriores argumentaciones. El ferrocarril de Arica á La Paz será seguramente un nuevo factor de progreso para este Departamento y su influencia redundará en el bienestar jeneral; pero los ferrocarriles de Uyuni á Potosí y Sucre, á Cochabamba y Santa Cruz han de hacer más que eso: han de consumir en los territorios que ligen y atraviesen y en los centros de población que comuniquen con el mar, una verdadera y gigantesca evolución, algo como un renacimiento prodijioso. No es aventurada esta previsión en vista de que si La Paz es un nucleo comercial de primera importancia, Oruro y Potosí son centros eminentemente productores y que no necesitan sino fletes baratos para ingresar en un periodo de prosperidad cuya magnitud hace ahora mismo el asombro de los observadores. Cochabamba y Santa Cruz tienen inexploradas sus riquezas agrícolas y forestales; Sucre languidece al unísomo con la crisis de Potosí y todo ese malestar no tiene sino una causa directa, y visible al examen del más vulgar criterio: la dificultad de las comunicaciones, la falta de medios de transporte, la tasa exajerada de los fletes. No corresponde á la índole de este escrito hacer demostraciones de carácter económico que en nuestro tiempo están amplia y suficientemente vulgarizadas. Entretanto las observaciones

que preceden demuestran que si el ferrocarril de Arica á La Paz ha de determinar un gran desarrollo y precipitar una gran corriente de progreso, los ferrocarriles del interior han de operar toda una gran transformación, han de ejercer como la influencia de una vara mágica, creadora de riquezas y bienestar. Esta demostración que no admite réplica, fundada como está en hechos palpitan-tes; exhibidos á la vista de todos, prueba que si La Paz obtendrá un beneficio de enorme trascendencia, los departamentos de Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz recibirán la influencia de una verdadera y trascendental evolución.

El Tratado no ha podido ni debido abarcar todos los detalles y toda la reglamentación que exige la cláusula relativa á ferrocarriles y ha establecido que las altas partes contratantes celebrarán en un tiempo breve una convención especial sobre la manera de contratar, construir y explotar las líneas ferreas. Esa convención cuyas bases principales están acordadas, salvará todas aquellas susceptibilidades que abriga la minoría y el temor de que sea sacrificado el decoro ó la autonomía nacional. Baste avanzar, para tranquilidad de ese patriotismo receloso, que el Gobierno de Chile no puede ni quiere ser constructor ni administrador de ferrocarriles y que no tendrá, por lo tanto, en las líneas ferreas de Bolivia más intervención que la de conocer los rendimientos de la explotación para los efectos de la garantía. En cuanto á la rebaja de 10% acordada á los productos chilenos en las líneas que garantice y mientras dure su garantía, no se requiere intervención fiscal para que se hagan efectivas; pues basta el interés privado para reclamar su ejecución.

Esta rebaja es uno de los capítulos de la protesta:

de la minoría y conviene dedicarle un párrafo de explicaciones.

Supone el Manifiesto de la minoría, para terminar el examen que hace del artículo 3 del Tratado de paz con Chile, que la rebaja de 10,0/° otorgada á los productos chilenos en los ferrocarriles que el Gobierno de ese país garantice y mientras dure esa garantía, constituye un privilegio ominoso, que determinará el acaparamiento de los mercados de Bolivia por el comercio de Chile.

En otro lugar de este escrito he demostrado que el comercio de Chile, con privilegios tan valiosos y excepcionales como los que le otorgaba el Pacto de Tregua, no ha podido dominar los mercados de consumo de Bolivia. No se concibe cómo una concesión en las tarifas, como las empresas de ferrocarriles hacen á determinados productos, segun su índole ó su procedencia, pueda verificar un milagro que veinte años de liberación de derechos de importación no pudieron consumir.

No podría hacerse á este propósito una demostración persuasiva, sino recurriendo á los datos numéricos que tienen mayor elocuencia que la literatura declamatoria. Tomaré como base dos de los principales productos chilenos de importación á Bolivia: la harina y el vino.

El flete que cobra actualmente la sección boliviana del ferrocarril de Antofagasta á Oruro sobre harina chilena es de Bs. 4. 84 por 100 kilos. La rebaja de 10,0/° sobre productos chilenos importaría una reducción de 48. 4 centavos por 100 kilos, ó lo que es lo mismo, 22  $\frac{1}{4}$  centavos por quintal español de 46 kilos.

Es de todo punto evidente que una ventaja de 22 centavos por quintal de harina no asegura un privilegio comercial capaz de alejar toda competencia. El argu-

mento de la invasión y monopolio comercial es simplemente imaginario.

El flete sobre vinos chilenos, que es otro de los artículos que podríamos llamar típicos, de importación de Chile á Bolivia, es en la sección boliviana del ferrocarril de Antofagasta á Oruro de Bs, 9. 68. La rebaja del 10,0/° sería de 96. 8 centavos por 100 kilos, ó sea de 26 centavos por cada cajon de 12 botellas. Tampoco se divisa cómo esta ventaja pudiera asegurar en favor del producto chileno todos los beneficios de la competencia.

Por otra parte, el compromiso contenido en el Protocolo complementario de 20 de Octubre, no hace sino trazar las líneas jenerales de un acuerdo que supone beneficios recíprocos. Cuando llegue el caso de llevar á la práctica esas bases y de consultar ventajas mutuas en la línea inglesa de Antofagasta á Oruro, será muy oportuna la iniciativa del Manifiesto para que los productos bolivianos puedan tener ventajas análogas en la sección chilena de ese ferrocarril.

La libertad que Bolivia recupera de gravar con impuestos aduaneros todos los productos y artículos de importación, tiene que ser extensiva á todos los países que gozaban del privilegio de la liberación. Es evidente, que, puesto un término al tratado de comercio con el Perú, que no responde ya á las necesidades actuales, y colocados todos los productos de importación en condiciones idénticas, las rentas fiscales de Bolivia aumentarán en un 20,0/° anual y será considerablemente más vigoroso el desarrollo de sus industrias nacionales. No podría Bolivia proceder de otro modo que colocando á todos los países con los que mantiene relaciones comerciales en una condición perfecta de igualdad. Un procedimiento contrario provocaría, como ha provocado ya, reclamaciones de potencias europeas con las que tenemos estipula-



do el tratamiento de la nación más favorecida. Mantener privilegios y exenciones aduaneras, sería colocar al país en el peligro de reclamaciones ominosas y de perder todas las rentas fiscales por impuesto de importación.

Las finanzas son, por muy pronunciado que sea el desdén de la minoría parlamentaria por el dinero corruptor, la llave de la prosperidad, del decoro y de la grandeza de un país. El pacto con Chile ha estado impuesto por la necesidad de reconquistar la autonomía comercial y aduanera de Bolivia y puedo afirmar que lo ha conseguido ampliamente. Esa necesidad respondía á la de elevar el nivel de las finanzas nacionales á la altura de las exigencias de la República y á la demanda premiosa de sus industrias ahogadas por la falta de comunicaciones baratas con los grandes mercados de exportación. El tratado ha obedecido, por lo tanto, no á un arbitrio ó á una obstinación de los gobernantes, sino á exigencias ineludibles de nuestro estado social.

Obstinarse en rehusar todo arreglo, so pretexto de que perdiamos territorio, era rechazar todos los estímulos del progreso por obedecer á una noción extraña del decoro nacional, que tiene que estar sometido á lo prácticamente realizable dentro de los medios y recursos de la República.

Observa además el Manifiesto que la Cancillería chilena ha rehuido sagazmente fijar de antemano el costo de la sección boliviana del ferrocarril de Arica á La Paz, lo que trae el peligro de que el saldo de £ 700.000 sea agotado en esa sola inversión, sin que quede ni un céntimo sobrante para garantías sobre los demás ferrocarriles. Ese temor estaría fundado si fuera efectiva la negativa del Gobierno de Chile para establecer de antemano el costo de la línea.<sup>b</sup> Propuso, por el contrario, fi-

jaño en el tratado de acuerdo con los estudios del ingeniero Josiah Harding, recientemente practicados. El Gobierno de Bolivia estimó que el contrato de construcción podría reducir ese cálculo en beneficio nacional y es por ello que se ha sometido la avaluación al monto de las propuestas que ya existen y que en pocos meses más serán sometidos al examen de los dos Gobiernos.

Este examen sereno y tranquilo de los fundamentos del tratado no responde á ningún propósito declamatorio. No cabe la vanagloria cuando se ha tratado de armonizar las necesidades fundamentales del país con las condiciones adversas de nuestra política y de nuestro estado social. Corresponde, entretanto, al Gobierno de Bolivia la satisfacción de haber contemplado todas las necesidades, todas las garantías y todas las posibilidades prácticas, dentro de la esfera de los hechos y no invadiendo la rejión nebulosa de los ensueños, de las declamaciones ó de las vanas y estériles utopias.

## VIII

Considera el Manifiesto de la minoría que el artículo 4 del tratado que obliga á Chile á la entrega de £ 300.000 en efectivo en plazos determinados, infama la dignidad boliviana. Tiene la minoría la impresión de que el oro mancha y envilece; de que el suelo de la patria no puede ser cotizabile en Libras Esterlinas. Entretanto, ese fondo financiero puede ser factor de combinaciones capaces de normalizar el sistema de nuestras finanzas y de asegurar, por lo tanto, el bienestar público.

Renunciar á ese jénero de compensaciones sería un rasgo de quijotesco desprendimiento, que habría contemplado el extranjero con una sonrisa compasiva, pero á que no tienen derecho los Gobiernos cuando se sienten responsables del bienestar y del engrandecimiento de su pueblo. La sección boliviana del ferrocarril de Arica á La Paz tambien representa dinero, pero parece que ese dinero no mancha ni envilece. Es una forma pueril de debatir los intereses públicos, que no resiste á ningun esfuerzo de dialéctica.

En cuanto á la cancelación de los créditos bolivianos á que se compromete el Gobierno de Chile en una de las cláusulas del tratado, hace el Manifiesto una observación justa que merece explícita respuesta.

o Cuando el negociador boliviano vió las dificultades políticas ó de otro jénero que estorbaban el convenio proyectado con Chile, manifestó á su Gobierno en el informe confidencial que los representantes de la minoría conocen, que dada la necesidad inaplazable é ineludible de librar á Bolivia del yugo ominoso del Pacto de Tregua, y en vista de las dificultades que aplazaban la negociación final, había medios para llegar á un arreglo parcial con Chile, sobre la base de la liberación de la renta de Arica por medio de la cancelación directa de los créditos á cuyo pago estaba afecto el 40% de ese rendimiento aduanero. Con tal fin, procuró una liquidación de los créditos que se pagaban con esa parte de la renta de Arica y comunicó á los acreedores el resultado de esa liquidación. Los acreedores rehusaron reconocer la suma que de esa operación resultaba, pues les convenía más perpetuar la situación de los pagos en Arica. El infrascrito estimó posible llegar, sin embargo, á una

transacción cuando se reanudaron las negociaciones que tuvieron el éxito de Octubre.

Esa transacción fué propuesta por el Gobierno de Chile á los acreedores y estos aceptaron, en vez de la suma de 3.800.00 más ó menos que el representante de Bolivia liquidó, la cantidad de 4.500.000 pesos. La legación de Bolivia comunicó al Gobierno de Chile que esa suma podía ser reconocida como transacción, pero que no se armonizaba con la liquidación numérica por ella practicada. Esta salvedad se refería simplemente á la eventualidad de que el Tratado no llegara á ser perfeccionado y con el fin de no aceptar un precedente que podría tener importancia jurídica despues. En la práctica, poco importaba á Bolivia que Chile pagara una suma mayor ó menor en transacción, puesto que ese detalle no afectaría las demás cláusulas del tratado. En cuanto á los demás créditos que afectaban el Litoral boliviano, se verificó una transacción libremente aceptada por los acreedores ó tenedores de bonos, por la que se fijó el monto de esas responsabilidades en la suma de 2.000.000 de pesos.

Considera el Manifiesto que el negociador boliviano cambió de opinión y de criterio desde la fecha de su informe confidencial de Julio hasta las negociaciones de Octubre. Ello es evidente. El plan de acción y el criterio de un diplomático tienen que cambiar á medida que cambian y se modifican las condiciones del ambiente en que actúa y los rumbos de la política ante la que desenvuelven sus jestionés. Siendo imposible el Tratado, consideré necesario iniciar un convenio parcial. Vuelta la probabilidad de éxito para la negociación fundamental, era de mi deber reasumir la negociación con carácter definitivo.

Los representantes de la minoría veo que se en-

cuentran de acuerdo con el negociador del tratado en cuanto á sus alcances políticos y á su trascendencia internacional. Aunque el tratado no tiene sino las proporciones de un pacto de compensación de derechos, es evidente que disipa la nube de desconfianzas y de recelos que nos apartó políticamente de Chile desde 1879 ó desde que tuvimos con ese país querellas territoriales. La conclusión de un pacto que satisface los recíprocos intereses no puede menos que influir en los rumbos políticos. Lejos de determinar ó de perpetuar nuestro aislamiento político en el continente, como lo aseveran en forma paradójal los diputados de la minoría, es claro como la luz del sol que el tratado con Chile ha vigorizado nuestro prestigio internacional y nos ha aproximado á un país con el que contraemos compromiso de una solidaridad práctica y duradera.

Es atendible la observación de que la cláusula relativa á la cancelación de los créditos bolivianos por el Gobierno de Chile habría podido dejar responsabilidades pendientes para nuestro país, en el supuesto de que esa transacción se hubiera verificado sin la aceptación y anuencia de los acreedores. El hecho es que antes de redactar la fórmula definitiva de la cláusula pertinente, el Gobierno de Chile suscribió con todos los grupos de acreedores un acta en la que estos aceptaron esta forma de cancelación, así como la distribución á prorrata de las sumas fijadas. Los representantes de la minoría saben, por el conocimiento que tienen de todos los antecedentes del tratado, que el negociador boliviano obtuvo todas las seguridades y garantías jurídicas de que en ningún tiempo podría recaer por ese concepto responsabilidad alguna para el Gobierno de Bolivia.

## IX

Circunstancias personales y el cumplimiento de deberes públicos me han obligado á hacer esta exposición rápida y desgñada, sin el reposo de un trabajo concienzudo y prolijo como correspondía á la importancia de la materia. Entretanto, creo haber dado satisfactoria respuesta á todas las objeciones del Manifiesto de Sucre. Si algunas otras observaciones fueran formuladas ó si cupiere sobre mi respuesta objeciones atendibles, me complaceré en satisfacerlas con el fin de demostrar que el Tratado de Octubre no ha sido la obra de la precipitación ó de la inexperiencia, sino el fruto de una labor lenta y persistentemente realizada, á la que han concurrido los estadistas más prestigiosos y mejor preparados de Bolivia, sobre la que han sido consultadas todas las opiniones que han colaborado con buena fé á la obra del Gobierno y que ha requerido esfuerzos tan asiduos como bien intencionados. Cualquiera que haya contemplado de lejos la situación política de Bolivia habrá podido apreciar que el sacrificio territorial, ya consumado y que no requería sino la forma de una transferencia, era la única solución posible y el único medio de obtener compensaciones capaces de asegurar al país un porvenir próspero y á las generaciones futuras un legado de bienestar y riqueza. Para confirmar ese aserto ha de bastarme un simple recuerdo y una simple referencia documentada. Cuando se debatía la cuestión internacional, tan larga y tan apasionada, entre Chile y la república Argentina en Abril y Mayo de 1902, el Gobierno argentino, al discutir una cláusula sobre las cuestiones del Pacífico que estuvo á

punto de precipitar un conflicto bélico entre ambas naciones, adelantó la opinión de que respecto de los territorios que Chile había adquirido por tratados ó que ocupaba prácticamente, podía considerarse que eran hechos consumados. Solo se trataba de evitar que Chile intentara ó llevara á cabo nuevas adquisiciones territoriales. La sustancia de este concepto está contenida en el Acta de 28 de Mayo, que puso término á las dificultades políticas entre Chile y la República Argentina.

Es de evidente importancia, para apreciar los factores externos de la controversia que hemos terminado con Chile, conocer el texto de las declaraciones de esa acta.

“El señor Ministro Plenipotenciario de la República Argentina manifestó; que los propósitos de su Gobierno, conformes con la política internacional que constantemente había observado, eran procurar, en todo caso, resolver las cuestiones con los demás estados de un modo amistoso; que el Gobierno de la República Argentina había obtenido ese resultado manteniéndose en su derecho y respetando en su latitud la soberanía de las demás naciones, sin inmiscuirse en sus asuntos internos ni en sus cuestiones externas; que, de consiguiente, no podían tener cabida en su ánimo propósitos de expansiones territoriales; que perseveraría en esa política, etc., etc.”

“El Ministro de Relaciones Exteriores, expuso, por su parte; . . . . que, respetando la independencia é integridad de los demás Estados, no abriga tampoco propósitos de expansiones territoriales, salvo las que resultaren del cumplimiento de los tratados vijentes *ó que más tarde celebraren*. . . . .

“En vista de esta uniformidad de aspiraciones, (agrega el acta) quedó acordado celebrar un tratado

“ jeneral de arbitraje que garantizara la realización de los “ propósitos referidos.”—J. F. Vergara Donoso.—José A. Terry.

Existiendo una uniformidad tan perfecta de propósitos en lo que se refiere á las cuestiones del Pacífico, no quedaba ya á los visionarios de Bolivia pretexto alguno para esperar la solución favorable del problema pendiente á virtud de amistosas intervenciones diplomáticas.

No habian sido más afortunadas las ilusiones de ese optimismo empecinado y patriótico, en lo que se refería á los alcances del arbitraje tan ardientemente discutido en el Congreso de Méjico. Aun cuando en esa conferencia hubiera podido lograrse que Chile aceptara un arbitraje retrospectivo é indefinido, ese acuerdo no habría favorecido los intereses bolivianos. En el problema pendiente aun de la posesión final de Tacna y Arica, el arbitraje habría podido interpretar ciertas cláusulas del Tratado de Ancon, puesto que los alcances de un fallo arbitral internacional no pueden ser de crear derechos, sino de interpretar convenios dudosos ó definir procedimientos de solución. No era dable entretanto, someter á arbitraje las bases de un tratado de paz entre Chile y Bolivia, puesto que los tratados no pueden ser el resultado de sentencias arbitrales, sino de la libre voluntad y de la conveniencia bien entendida de las partes contratantes.

No quedaba á los integristas bolivianos más recurso práctico que el empecinamiento y la protesta. Por desgracia, no es un recurso, ni una fuerza, ni una solución. Integristas más convencidos y fervorosos hemos sido los que hemos puesto nuestro esfuerzo práctico en todas las jestionés diplomáticas que á esta materia se han referido, con todo el ardor de las sanas y patrióticas



intenciones. No somos, en la historia de nuestro tiempo, los primeros, ni seremos los últimos buenos ciudadanos que creemos servir á nuestro país cediendo con oportunidad á la presión de lo inevitable y salvando al país, mediante justas compensaciones, de desastres irremediables y del aniquilamiento gradual de sus riquezas y de sus energías. Ocioso sería enumerar ejemplos, aunque no fueran sino en el último cuarto de siglo, de cesiones territoriales que no solo han evitado males de superior magnitud, sino que han permitido un resurgimiento tan vigoroso como habría podido operarse á favor mismo de las victorias militares.

Como se ve, por los antecedentes referidos, el Gobierno ha debido someterse á la dura condición de renunciar á la personalidad de Bolivia como potencia marítima y á la posesión de una costa de acceso al Oceano, despues de agotar todos los recursos diplomáticos y de ver fracasar todas las tentativas de una política práctica. No podía quedar inmóvil en el reducto, clamando al cielo con increpaciones estériles y sacrificando el bienestar y el porvenir de la República. Su deber era tener en cuenta la noción clara de los hechos antes que escuchar el dictado de un sentimentalismo irresponsable,

Tanto el Gobierno de Bolivia como su representante diplomático en Chile, han creído hacer una obra de buen sentido y de patriotismo práctico. Ninguna de las objeciones formuladas por la oposición ha podido alterar esa convicción. Mantienen su compromiso moral y político de cooperar á los resultados que se esperan de la combinación pactada, con la confianza de que esta será capaz de procurar en el suelo de Bolivia una evolución de actividad y progreso que marcará época en la historia nacional.

En esta época de las iniciativas prácticas y de los adelantos positivos, no tienen cabida los ensueños y las vaguedades propios de edades remotas. Ello no importa desconocer la noción del honor y del decoro de las Naciones, sino colocar ese concepto en el terreno de su verdadera significación. El honor de un país consiste en defender virilmente sus derechos, pero no sacrificar el porvenir nacional ante una estéril é insensata obstinación.

La Paz, 31 de Mayo de 1905.

*Alberto Gutiérrez*

